



Concejo Municipal de Rosario

VISTO:

Que en el ejido de la ciudad de Rosario existe una gran número de clubes sociales y barriales y;

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible el fomento y protección de los clubes sociales y barriales para garantizar su estabilidad y permanencia en el tiempo.

Que dichas instituciones no persiguen fines de lucro, sino de desarrollo deportivo y social, dado que todo ingreso percibido dentro de lo normado por sus estatutos es destinado al despliegue de sus actividades o mejoras edilicias, así como también a brindar un mejor servicio a los socios.

Que los clubes de barrios cumplen un rol importantísimo como fortalecedores del tejido social de nuestra comunidad, transformándose en espacios de encuentro y sociabilización, aportando al sano desarrollo de las personas.

Que son estas instituciones las que actúan como lazos de unión entre vecinos, participando en la construcción de la identidad del barrio y confluyendo en el fomento de una identidad común como rosarinos.

Que funcionan como marco de contención para niños y jóvenes que incorporan allí y ponen en práctica valores que hacen a una sociedad mejor.

Que muchos niños y jóvenes que se sienten inmersos en problemáticas de difícil resolución, encuentran en estas instituciones una razón y motivo por el cual seguir adelante y apostar a la vida.



Concejo Municipal de Rosario

Que se debe contribuir a un efectivo fortalecimiento de estas instituciones, que hagan posible la consolidación de su existencia, evitando el debilitamiento que vienen padeciendo en los últimos años producto, entre otras causas, de su exclusión de la agenda pública y su desvalorización como entidades históricas y esenciales en la construcción de identidad de una comunidad.

Que es justo entonces que el Estado Municipal acepte que es de su responsabilidad respaldarlas para asegurar su existencia, contenido y accionar, otorgándoles la jerarquía pertinente.

Que en función de lo mencionado se considera relevante generar un espacio insitucional en el que estos actores puedan ser oídos y sus problemáticas atendidas.

Es por todo lo expuesto que elevo para su tratamiento y posterior aprobación, el siguiente Proyecto de:

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1°.- Realizar en el ámbito del Concejo Municipal, una Jornada de Debate sobre Clubes de Barrio, a efectos de considerar la problemática de la seguridad, el impacto de las tarifas de los servicios públicos y demás cuestiones relacionadas al despeño de los mismos, convocando a especialistas en la materia, clubes, asociaciones deportivas, organizaciones no gubernamentales, autoridades gubernamentales y vecinos.



Concejo Municipal de Rosario

Artículo 2º.- Facultar a la Presidencia del Cuerpo a fijar la fecha y hora de la realización de la jornada a la que se refiere el artículo precedente, efectuando la correspondiente convocatoria.

Artículo 3º.- De forma.